

<b>EXPEDIENTE</b>	SE123/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE GILENA
<b>SUBVENCION</b>	3.946,84 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE124/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	UNIÓN DEPORTIVA TRAJANO
<b>SUBVENCION</b>	1.213,44 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE125/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
<b>SUBVENCION</b>	1.015,11 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE130/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
<b>SUBVENCION</b>	10.342,21 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE131/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
<b>SUBVENCION</b>	2.020,64 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE132/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LEBRIJA CLUB DEPORTIVO
<b>SUBVENCION</b>	2.252,61 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE134/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA PETANCA DE EL RUBIO
<b>SUBVENCION</b>	1.092,90 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE135/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	SECCIÓN DEPORTIVA ASOC. CULT. AMIGOS DEL CABALLO
<b>SUBVENCION</b>	2.717,36 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE137/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	A.M.P.A. COLEGIO MARÍA MADRE DE LA IGLESIA
<b>SUBVENCION</b>	1.629,79 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE139/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA
<b>SUBVENCION</b>	2.126,38 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE141/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
<b>SUBVENCION</b>	3.002,06 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE142/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO
<b>SUBVENCION</b>	2.165,44 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE143/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CLUB DEPORTIVO TIEMPO LIBRE NATI
<b>SUBVENCION</b>	5.057,54 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE145/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR
<b>SUBVENCION</b>	3.098,81 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE149/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE PARADAS
<b>SUBVENCION</b>	1.659,39 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE150/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CLUB DEPORTIVO 2001
<b>SUBVENCION</b>	1.424,39 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE151/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ATLÁNTICO UNIÓN 70
<b>SUBVENCION</b>	1.557,09 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE152/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA
<b>SUBVENCION</b>	10.075,54 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE154/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE CAMAS
<b>SUBVENCION</b>	4.527,42 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE155/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
<b>SUBVENCION</b>	8.188,20 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE156/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	A.D.S. AGRUPACIÓN DEDEPORTISTAS DE SEVILLA
<b>SUBVENCION</b>	2.261,44 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE161/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CLUB NATACIÓN SALVAMENTO BURGUILLOS
<b>SUBVENCION</b>	1.745,94 Euros

<b>EXPEDIENTE</b>	SE162/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR
<b>SUBVENCION</b>	4.481,74 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE163/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
<b>SUBVENCION</b>	4.178,17 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE164/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE UTRERA
<b>SUBVENCION</b>	17.603,02 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE165/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SENEN
<b>SUBVENCION</b>	3.137,40 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE168/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CLUB VUELO LIBRE DE SEVILLA
<b>SUBVENCION</b>	4.392,00 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE170/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	REAL CLUB DE TENIS BETIS
<b>SUBVENCION</b>	4.610,35 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE171/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
<b>SUBVENCION</b>	15.400,35 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE172/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	CLUB DEPORTIVO AZNALCÓLLAR
<b>SUBVENCION</b>	1.213,44 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE173/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB ITUCCI
<b>SUBVENCION</b>	4.164,48 Euros
<b>EXPEDIENTE</b>	SE175/EQ/03
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE GINES
<b>SUBVENCION</b>	3.284,53 Euros

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de ayudas a proyectos de investigación al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de 22 de abril de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 91, de 15 de mayo) se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la medicina del deporte, dirigidas a entidades públicas con personalidad jurídica propia y sin finalidad lucrativa que tuvieran por objeto la generación de conocimiento a través de la investigación.

Vistas las solicitudes presentadas y de conformidad con el procedimiento establecido por la citada Orden para la concesión de las citadas ayudas, la Comisión de Evaluación dando cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 11 procedió a la valoración y selección de los proyectos en orden a la puntuación otorgada, tras lo cual y contando con la aceptación de los beneficiarios se ha procedido a dictar resolución correspondiente, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 22 de abril de 2003 y en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace pública la misma, otorgándose estas ayudas a las siguientes entidades:

Beneficiaria: Universidad de Granada.  
 Importe de la subvención: 26.415 euros.  
 Objeto: Investigación sobre la determinación de la Alpha-Actina en deportistas de alto rendimiento como detección precoz de liberación proteica.  
 Plazo de ejecución: Tres años.  
 Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.04.00.720.441.00.46B y 31.09.00.04.00.720.421.00.46B.2006.

Beneficiaria: Universidad de Cádiz.  
Importe de la subvención: 17.426 euros.  
Objeto: Investigación sobre el diseño y validación de programa de actividad física y deporte en medio acuático y terrestre como coadyuvante en la integración social y la salud de jóvenes con síndrome de down.  
Plazo de ejecución: Un año.  
Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.04.00.7220.441.00.46B y 31.09.00.04.00.7220.441.00.46B.2004.

Beneficiaria: Universidad de Málaga.  
Importe de la subvención: 6.482 euros.  
Objeto: Investigación sobre el morfotipo sagital de la columna del remero.  
Plazo de ejecución: Un año.  
Aplicaciones presupuestarias: 31.09.00.04.00.7220.441.00.46B.2004 y 31.09.00.04.00.7220.441.00.46B.2005.

Beneficiaria: Universidad de Málaga.  
Importe de la subvención: 5.492 euros.  
Objeto: Investigación sobre las funciones de la glándula tiroidea en la regulación metabólica del deportista.  
Plazo de ejecución: Un año.  
Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.04.00.7220.441.00.46B y 31.09.00.04.00.7220.441.00.46B.2004.

Se desestiman las solicitudes de las entidades que no figuran en la presente resolución, quedando en todo caso acreditados los motivos en el expediente administrativo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación, o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director, Delfín Galiano Orea.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para la celebración de la XXX Asamblea General de las Cámaras de Comercio Iberoamericanas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio hace público que mediante Resolución de 29 de octubre de 2003 ha sido concedida una subvención de carácter excepcional y de interés público.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.  
Cuantía de la subvención: 60.000 € (sesenta mil euros).  
Aplicación presupuestaria: 0.1.10.00.01.00.745.00.76 A. 1 y 3.1.10.00.01.00.745.00.76 A.6.2004  
Finalidad de la subvención: «Celebración de la XXX Asamblea General de las Cámaras de Comercio Iberoamericanas».

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto correspondientes al tercer trimestre de 2003.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2003.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.